

**Resolución Rectoral No. 08  
(01 de junio de 2022)**

*“Por la cual se desiste de la renovación del registro calificado único del programa de Contaduría Pública para la ciudad de Bogotá y Bucaramanga”*

El rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29 de los Estatutos y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de autonomía universitaria, como la facultad que tienen las universidades e Instituciones de Educación Superior de regirse por sus propios estatutos y reglamentos.
2. Que, el Registro Calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que las Instituciones de Educación Superior puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior.
3. Que, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** presentó solicitud de renovación de registro calificado único del programa de Contaduría Pública para la ciudad de Bucaramanga y Bogotá, bajo la responsabilidad de que, en ambas ciudades se ofertara el programa académico con idéntico contenido curricular en las distintas modalidades en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
4. Que, mediante Resolución N° 009391 del 27 de mayo de 2021, la Corporación observa que, el Ministerio de Educación Nacional considera que, las condiciones de calidad para garantizar las modalidades que se pretende desarrollar dentro del programa de contaduría pública de la Corporación presenta falencias en la sede de Bogotá D.C.
5. Que, en razón de lo anterior, la Corporación desistirá de la facultad voluntaria que establece el artículo 2.5.3.2.4. del Decreto 1075 del 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019 de presentar un registro calificado único, solicitando así al Ministerio de Educación Nacional que, se continúe el proceso de verificación y evaluación frente al registro calificado del programa de contaduría pública para la ciudad de Bucaramanga, desitiendo así la Corporación en esta oportunidad de la solicitud de un registro calificado único que incluya a la ciudad de Bogotá.



**Resolución Rectoral No. 08  
(01 de junio de 2022)**

*"Por la cual se desiste de la renovación del registro calificado único del programa de Contaduría Pública para la ciudad de Bogotá y Bucaramanga"*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. REPONER** la Resolución 009391 del 27 de mayo de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2. DESISTIR** de la presentación de registro calificado único del programa de Contaduría Pública para las ciudades de Bogotá y Bucaramanga.

**ARTÍCULO 3. SOLICITAR** al Ministerio de Educación Nacional para que continúe con el proceso de verificación y evaluación de la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Contaduría, únicamente para la ciudad de Bucaramanga, desistiendo así la Corporación en esta oportunidad de la solicitud de un registro calificado único que incluya a la ciudad de Bogotá.

Se expide en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO**  
RECTOR(E)